



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

M. H. C. J. O. R.

Diego Inaquin Leones. Residente perpetuo
de esta Ciu. puesto ala disposicion de N. Contad
or Veneracion. Dize que en el año pasado de setec
cuenta y cinquenta y ocho se le hizo gracia y
merced. de Merced en el puerto de Aguilar pro
pio de N. de la Isla B. de veinte y cinco Varas
de frente y de fondo. segun el plano for
mado por D. Sebastian Fernandez In Teniero
en el que a continuado el suplicante. No. Casa
de habitacion segun mas Lata. mente. Constara
de los Libros Capitulares de N. Thaviendo pa
sado en el presente año el In Teniero Direc
tor. ha de Clarado. Ver. tal. N. La. Letra B.
y Comprender. Dho. sitio. hasta. Cinquenta
y tres Varas de Largo al frente de la Casa de
D. Joseph Valera y quarenta y dos de ancho.
en el qual el q. Suplica quiere ampliar
sucasa y no pudiendo executar lo sin el
permiso de N. Como dueño de Dho. sitio ou
re. Con. Igual. Rendimiento =

Duplicandole. Se. su. ha. se. le. gracia y
merced. de. las. veinte y ocho Varas que

